

INFORME DE COMPETENCIA DE PROPUESTAS CIUDADANAS

FECHA: DICIEMBRE 2017

NÚMERO DE PROPUESTA: MAD-2017-01-15235

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 18 ENERO 2017

TEXTO DE LA PROPUESTA: Una bombilla de las de toda la vida en una habitación = 70 Watios ... 1 bombilla LED en una habitación = 10 W (es decir, 7 habitaciones iluminadas)... Hagamos lo mismo en nuestras calles

No se trata de poner más farolas LED en nuestras calles como hizo el gobierno anterior... De lo que se trata es de sustituir las farolas de toda la vida que suelen usar bombillas de sodio de alta presión ya que existe su equivalencia en LED...El ahorro en consumo de energía al instalar LED es de entre el 50% y 80% (dependiendo del tipo de lámpara que se cambie)...y la vida útil se multiplica. (véase el enlace)

¿Cómo pagar este cambio en el sistema de iluminación?...Pues quitando una inversión inicial en algunas calles el resto de las calles se pagarían solas...

Imaginemos que cambiamos la iluminación en un solo distrito de Madrid...La inversión es alta pero el ahorro también, gracias a ese ahorro se puede costear el cambio en otro distrito y ya tenemos 2 distritos y 2 ahorros poco a poco tendríamos todo Madrid con una iluminación y un gasto energético inteligente.

No se lo que paga actualmente el ayuntamiento de Madrid por la facturación de la iluminación de sus calles, imagino que será una factura baste considerable...entonces ¿por qué no reducirla además de poder crear más puestos de trabajo?

NÚMERO DE APOYOS: 5.730 APOYOS

ORDEN EN EL RANKING DE LAS MÁS APOYADAS: 2

¿HA ALCANZADO EL 1%? NO

INFORME JURÍDICO DE COMPETENCIA:

La Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, establece en su Art. 25 y 26, entre las competencias municipales la gestión del alumbrado público, en este sentido, el Texto Consolidado del Acuerdo de 29 de Octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid establece como competencia de este Área de Gobierno la de impulsar medidas para promover el uso racional de la energía y la eficiencia energética, en particular las contempladas en el Acuerdo de adopción de medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, ejerce sus competencias en materia de uso sostenible de la energía y optimización de la misma.
